



LIBRO III

La libertad cristiana

CAPITULO PRIMERO

LA IGLESIA Y LAS MANUMISIONES

I

El Cristianismo elevó al esclavo al nivel del amo por la igualdad religiosa. Esta circunstancia permitía decir con San Pablo en un sentido espiritual: «Ya no hay diferencia entre el esclavo y el hombre libre: todos son unos en Jesucristo». Pero bajo el impulso dulce y prudente de la Iglesia, los principios evangélicos estaban llamados á recibir gradualmente un desenvolvimiento más directo: la enseñanza cristiana demostró á los amos que entre todos los dones que la caridad puede hacer al hombre, el más precioso es el de la libertad: la manumisión del esclavo fué considerada por los fieles como la primera y más meritoria de las buenas obras.

El principal, y á veces el único consuelo del esclavo, era la esperanza de ser libertado. El esclavo antiguo economizaba parte de su peculio para poder comprar á su amo la libertad. A expensas de su alimento, *ventre fraudato*, reunía, sextercio á sextercio, la suma fijada por el amo. Durante muchos años todos sus esfuerzos, todas sus privaciones tendían á este fin. El peculio del esclavo pertenecía en realidad al amo, y era una especie de liberalidad el permiso que le daba de redimirse por este medio. Pero ningún cálculo

podía ser más ventajoso. La esperanza de ser libre animaba al esclavo á acrecentar la pequeña cantidad que percibía por su trabajo. Reunida al fin, después de una vida llena de penalidades y miserias, volvía en parte ó toda á poder del amo como precio de su libertad. Este precio variaba según el valor del esclavo y según el capricho del amo, y es difícil señalar, si quiera sea aproximadamente, un término medio. Es probable que, como el de la compra, oscilase entre 500 ó 600 francos (1). Para los esclavos que reunían condiciones excepcionales, la tasa de la manumisión era mucho más elevada. Según Petronio, un liberto declara haber comprado su libertad por 1.000 denarios (900 francos).

En la tumba de un antiguo esclavo, *medicus, clinicus, chirurgus, ocularius*, se lee que pagó por hacerse libre 7.000 sextercios (1.400 francos) (2). Un testador concede la libertad á un esclavo bajo la condición de que, por espacio de tres, pagará todos los años 1.000 *nummi* á su heredero (3). A veces se imponía á un esclavo como precio de su libertad una obra difícil ó costosa, como, por ejemplo, edificar una casa, construir un navío: *si insulam edificaverint, si fabricassent navem* (4). Con mucha frecuencia se estipulaban con un esclavo al libertarle servicios, *operæ*, perpetuos ó durante determinado número de años (5). Un comerciante, percatado de la inteligencia ó de la habilidad de su esclavo, le libertaba imponiéndole la obligación de convertirse en su asociado (6). Había mil maneras de vender la libertad. A veces, después de haberla comprado el esclavo se encontraba falto de todo recurso. Reducidas sus economías por gastos casi inevitables hechos mientras duró su servidumbre, como, por ejemplo, regalos al amo, suscripciones para adquirir las estatuas que á cuenta de todos le dedi-

(1) Véase Wallon, *Hist. de l' escl. dans l' ant.* t. II, p. 417; Boissier, *La religion romaine*, t. II, p. 396.

(2) Orelli, 2.983.

(3) Pomponio, en el *Dig.*, XL, IV, 41, § 1.

(4) Ulpiano, *ibid.*, 13.

(5) V. pág. 22.

(6) Ulpiano, en el *Dig.*, XLIV, V, 5.

caba de vez en cuando la *familia*, la cuota anual pagada á un *collegium*, los gastos originados por una tumba elevada á su *contubernalis*, á sus hijos ó á algún compañero de esclavitud, las ofrendas hechas á los dioses *ob libertatem*; reducidas, digo, sus economías por todos estos desembolsos, la suma pagada como precio de la manumisión acababa de agotar su peculio, y entraba á disfrutar de su nueva condición á la vez libre y miserable (1).

Había algunos amos más generosos, que concedían gratuitamente la libertad á sus esclavos. Esto solía ser frecuente á la hora de la muerte; tanto, que Augusto tuvo que dictar una ley para reprimir el abuso de las manumisiones testamentarias (2), inspiradas á veces por la vanidad, y en ocasiones también por un sentimiento más noble, pero que perjudicaba á la sociedad libre, haciendo que por el capricho de un moribundo pasara á formar parte de ella una multitud de gente poco preparada para cumplir los deberes que traía consigo este brusco cambio de estado. Las manumisiones gratuitas eran mucho menos frecuentes en la vida del amo. Considerábase como un caso excepcional, que no sólo redundaba en honor del amo, sino también del esclavo que resultaba favorecido: la inscripción funeraria de este último se cuida mucho de recordarlo (3). Lo que parece no haber tenido ejemplo en la antigüedad pagana es la manumisión en masa, en vida de un amo, de todos los esclavos de su propiedad. Tal acto supone, en efecto, una renuncia extraordinaria, un sacrificio heroico, el voluntario despojo de la mayor parte de su fortuna, y el paganismo no podía dar, ni aun á las almas más generosas, motivos suficientes para tomar semejante determinación. Milón libertó á todos los esclavos que pelearon por él contra Clodio: á ello le obligaba el agradecimiento; pero, además, al hacerlo

(1) A veces se libertaba á un esclavo cuando, envejecido, el valor de su trabajo no compensaba el de su manutención: el poeta Claudiano (*In Eutrop.*, I, 132-137) le compara al perro cuya cadena se desata cuando, viejo ya, ni siquiera tiene fuerzas para ladrar.

(2) Justiniano, *Instit.*, I, 7; *Código*, VII, III, 1.

(3) Orelli, 2.983; Henzen, 6.494.

sólo concedió la libertad á una pequeña parte de sus servidores (1). Probo, al ser nombrado emperador, manumitió á todos sus esclavos de Roma; pero poseía muchos otros en las provincias (2). Sólo un sentimiento desconocido en el mundo pagano trajo luego consigo, según tendremos ocasión de ver, la manumisión en masa de todos los esclavos de un amo vivo.

Más frecuente fué, incluso entre los paganos, el que un amo, después de dar la libertad, gratuita ó interesadamente, á un esclavo, le asegurara al mismo tiempo medios de vida, dejándole todo ó parte de su peculio ó proporcionándole otra clase de recursos. Podríamos citar innumerables textos relativos á liberalidades de esta naturaleza, aunque la mayor parte se refieren á legados (3). Un testador encarga á su heredero que haga aprender un oficio á un liberto. Otro deja á su liberto una tienda llena de géneros. Este le asegura el alquiler gratis: aquél lega un dominio á todos sus libertos indistintamente. Un testador otorga la libertad á los esclavos viejos y enfermizos: que se les deje morir donde están, dice á su heredero. Muchas veces suele legárseles determinada cantidad, anual ó mensual, á título de alimentos. En ocasiones también, al dar por testamento la libertad á un esclavo se le deja su peculio, porque, á falta de una disposición expresa, el peculio quedaba de propiedad del amo ó del heredero, y el liberto no podía llevarselo consigo.

Si quisiéramos concretar en una fórmula (que tiene siempre el inconveniente de omitir detalles) cuanto se ha dicho sobre la manumisión lo resumiríamos así: escasez de manumisión, gratuita en vida, generosidad mucho mayor por testamento. Y así debía suceder hasta que un nuevo y superior principio de desinterés corrigiera el egoísmo natural del corazón romano, sustituyendo el cálculo por la caridad.

(1) Cicerón, *Pro Milone*, 22.

(2) Vopiscus, *Probus*, 10.

(3) Scævola, Valens, Modestino, Ulpiano, Marciano, Javoleno, Paulo, Papiniano, en el *Dig.*, XXXI, II, 88 § 3, 6, 11; XXXII, III, 12; XXXIII, I, 18; II, 18, 32, § 2; VII, 7; XXXIV, I, 1-23.

II

Esta fué la obra del Cristianismo. A los diferentes motivos que en el mundo antiguo llevaban á los amos á dar libertad á sus esclavos, añadió otro; la devoción. Para los primeros cristianos, libertar á un servidor no era sólo un acto de benevolencia y de humanidad, sino una buena obra, meritoria ante Dios y útil para la salvación del alma (1), y esta buena obra preferíase á todas las otras, porque ninguna se compenetraba tanto con el espíritu del Cristianismo, enemigo natural de la esclavitud.

En este ensayo de vida perfecta que caracterizó los primeros pasos de la Iglesia de Jerusalén cuando Pedro y Juan la dirigían, la manumisión de los esclavos fué, probablemente, consecuencia de la formación de la primera comunidad cristiana. «Este precepto: Ven de tus bienes y da su producto á los pobres, implicaba, sin duda, dice M. Wallon, la manumisión de los esclavos, éstos pobres que, por no poseer nada, ni siquiera se poseían á sí mismos» (2). Puede creerse, en efecto, que los primeros cristianos que, según consta en las *Actas* de los Apóstoles, vendían todos sus bienes para repartir su producto (3), incluyeron en esta venta, además de sus tierras y sus casas, sus esclavos: es muy verosímil que estos hombres, despegados de todo, que, lejos de necesitar ser servidos, procuraron servir á sus hermanos (4), debieron de considerarse como su primer cuidado instruir á sus esclavos y compartir con ellos la libertad y la gracia.

Así lo cree San Juan Crisóstomo, cuyo notable sentido histórico he tenido ya ocasión de demostrar, y que, describiendo la vida de la primera comunidad cristiana, pinta «á cada uno enajenando sus campos, sus posesiones, sus casas (y no hablo, añade, de los es-

(1) San Gregorio el Grande, *Ep.*, V, 12.

(2) Wallon. *Hist. de l'escl. dans l'ant.*, t. III, pág. 8.

(3) *Acta apostolorum*, IV, 32-37.

(4) *Acta apostolorum*, VI, 16.

clavos porque entonces no existían, pero, probablemente, se los hubiera libertado» (1).

En época posterior, en que el crecimiento del número de cristianos y la multiplicación de las Iglesias no permitía ya á los fieles, esparcidos por toda la superficie del Imperio, un género de vida que sólo podía llevar una congregación limitada y en todo el fervor de sus comienzos, las comunidades cristianas, sin prohibir á sus miembros que poseyeran esclavos, empleaban gran parte de los recursos comunes en romper los lazos de la servidumbre. Esto, unido á la asistencia de los pobres, de las viudas y de los huérfanos, constituía hasta cierto punto una de las obras oficiales de la Iglesia. Un capítulo de las *Constituciones apostólicas* señala como un deber el emplear en la manumisión de los esclavos y de los cautivos el dinero reunido mediante el trabajo de los fieles (2). San Ignacio recomienda á los esclavos que tengan paciencia. «Que no deseen, dice, librarse de la servidumbre á costa de la comunidad, á fin de que este deseo no los haga esclavos de la concupiscencia» (2). El hecho de que hubiera necesidad de contener esta impaciencia indica que la redención de los esclavos con recursos comunes era frecuente en las iglesias primitivas. El mismo San Ignacio, hablando de la falta de virtudes de los herejes, les reprocha no preocuparse del encadenado ni del rescatado» (3). Esta preocupación era lo que distinguía al cristiano ortodoxo del que había perdido la integridad de la fe.

La caridad colectiva, por pura que sea y por bien dirigida que esté, resulta siempre poco eficaz si no es secundada, auxiliada, completada por la caridad individual. La redención de los esclavos, esta hermosa obra cuya idea sedujo á Séneca (4), fué practicada con diligencia, con verdadera pasión, por gran número de cristianos. En los primeros siglos se vió este milagro de caridad, que habían de reproducir San

(1) S. Juan Crisóstomo, *In Acta apost.* Homilía XI, 3. *Const. apost.*, IV, 9.

(2) S. Ignacio, *Ad Polycarpum*, 4.

(3) S. Ignacio, *Ad Smyrnæos*, 6.

(4) Séneca, *De clementia*, II, 2.

Paulino de Nola en el v (1), Santo Domingo en el XIII (2), San Vicente de Paúl en el XVII, y del cual los Padres de la Merced hicieron voto solemne, agregado á los tres que formulaban al entrar en su religión; así, se vió á muchos hombres venderse, entregarse en rehenes ó en servidumbre para libertar á sus hermanos esclavos ó prisioneros. «Hemos conocido á muchos de los nuestros, escribía en el siglo I el papa San Clemente, que consintieron en ser encadenados por redimir á otros. Muchos se dieron ellos mismos en esclavitud y entregaron á los pobres el importe de su venta» (3). La madre de San Gregorio Nacianceno hubiera sido capaz de un sacrificio semejante. «Para su caridad, dice su hijo, resultaban mezquinas las riquezas que había acumulado ó que había heredado de su familia: muchas veces le he oído decir que, si fuera posible, se vendería voluntariamente, y no solamente ella sino también á sus hijos, para socorrer á los pobres» (4). Esto fué lo que hizo un contemporáneo de Justiniano, San Pedro el Coleto: mandó á su tesorero que le vendiera en provecho de los indigentes (5). San Serapión se entregó á una pobre mujer, que le vendió á unos juglares griegos.

«Era difícil, dice M. Wallon, transformar al santo en juglar; pero él, en cambio, convirtió á los juglares en cristianos» (6). Venderse en provecho de los esclavos, venderse en provecho de los pobres, eran dos actos de la misma naturaleza, ó, mejor dicho, igualmente superiores á la naturaleza misma: sólo el Cristianismo ha dado al mundo ejemplos de tal heroísmo.

En los siglos IV y V, cuando el Imperio romano empezó á ser asolado por los bárbaros, la obra de redención de los cautivos se añadió á la de compra de esclavos: una y otra eran hijas del mismo pensamiento. Ci-

(1) San Gregorio el Grande, *Dialog.* III, 1.

(2) *Acta SS.*, Augusti, t. I, pág. 369, § 168-170.

(3) San Clemente, *Ep. I, ad Corinthios*, 55.

(4) S. Gregorio Nacianceno, *Oratio XVIII, In patrem*, 21.

(5) *Vita S. Joannis Eleemosynarii*, ap. *Acta SS.*, Januarii, t. II, pág. 506.

(6) *Ibid.*, pág. 507. Wallon, *Hist. de l' escl.*, t. I, pág. 387.

cerón cita el rescate de los ciudadanos hechos prisioneros por los enemigos y piratas, como un acto de caridad ya conocido y ejecutado en su tiempo (1). El Cristianismo le dió gran impulso (2), y las ocasiones de ejercitarlo se multiplicaron á medida que fué desapareciendo la buena fortuna del Imperio. *Rescató á los cautivos*, se lee en los epitafios cristianos de los siglos IV y V (3). A veces se instituía herederos á los cautivos; es decir, que al morir se destinaba la fortuna á rescatarlos (4). Las iglesias y los monasterios empleaban en esta santa obra buena parte de sus ingresos, y para este objeto vendían sin temor los vasos sagrados (5). Aunque conocida por los paganos, esta obra de caridad fué monopolizada casi exclusivamente por los cristianos. Dirigiéndose á Symmaque, exclama San Ambrosio: «¡Que los paganos enumeren los cautivos que libertaron, los dones que hicieron á los pobres, los socorros que ofrecieron á los desterrados!» (6).

Se comprende que, animados de tales sentimientos, los cristianos, tan dispuestos á redimir los esclavos ajenos, lo estuvieran siempre á hacerlo con los propios.

Muchos de ellos, como los paganos, esperaban á que llegara el fin de su vida para libertarlos, lo que hacían por medio de un acto de última voluntad. San Juan Crisóstomo nos muestra á un cristiano moribundo, rodeado de su mujer y sus hijos arrasados en lágrimas, y también «de sus esclavos, que le suplicaban les dejase cierta seguridad» (7). Pero aun cuando

(1) Cicerón, *De Officiis*, II, 16, 18.

(2) Clemente de Alejandria, *Stromata*, II, 18; S. Cipriano, *Ep.* 60.

(3) Véanse gran número de ejemplos de esta fórmula en la disertación de M. Edmundo Le Blant, *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, núm. 543. t. II, págs. 284-299.

(4) *Código Just.*, I, III, 49.

(5) San Ambrosio, *De Officiis*, II, 18, 28; Sócrates, *Hist. ecl.* VII, 21. Un Concilio del siglo VI quiere que el diezmo ofrecido por el pueblo se emplee con el mismo objeto. Concilio en Mácon, año 585, ap. Labbe, *Conc.*, t. X, pág. 981.

(6) San Ambrosio, *Ep.*, 18.

(7) San Juan Crisóstomo, *In I Tim.* Homilía, XIV, 5.

un sentimiento interesado, ó simplemente un pensamiento de prudencia humana, llevaba á un fiel á diferir tanto este caritativo acto, era raro que á la hora de la muerte no se sintiera impulsado por una fuerza irresistible llevarlo á cabo. En lo que el pagano no se proponía más que un acto de benevolencia ó de capricho vanidoso, el cristiano moribundo veía una obra que podía salvar su alma, próxima á presentarse ante el soberano Juez: *pro remedio animæ*, dice una inscripción funeraria que relata una manumisión (1). Allí donde coexisten la institución de la esclavitud y una fe ardiente en la vida futura, este sentimiento se abre camino. En Sebastopol unos oficiales rusos rogaron á sus padres que libertaran á tales y cuales siervos si llegaban á ser muertos (2); los mismos musulmanes libertaban á veces á sus esclavos al morir «para ser gratos á Dios» (3). Se comprende el dominio que tal pensamiento debió de ejercer sobre el alma, á un tiempo generosa y sentimental, de los primeros cristianos. El principal bajo-relieve de un sarcófago hallado en Salonia, y acaso anterior á la paz de la Iglesia, representa á dos esposos de pie á los lados del buen Pastor: ambos están rodeados de gran número de hombres y mujeres, de más pequeñas dimensiones, que tienen fijos los ojos en ellos. M. Edmundo Le Blant reconoce en ellos á los esclavos que al morir libertó cada uno de estos esposos, cuya alma parecía comparecer ante Dios (4). La costumbre de libertar á los esclavos por testamento estaba tan generalizada en el siglo IV, que San Juan Crisóstomo aconseja á los cristianos no limitarse á esta buena obra: «Voy á decir una cosa dura, penosa, molesta, horrible, pero necesaria: colocad al Señor en el rango de vuestros esclavos. ¿Concedéis la libertad á

(1) E. Le Blant., *Inscr. chrét. de la Gaule*, n.º 374, t. II, p. 6.

(2) A Rambaud, *Les russes à Sébastopol*, en la *Revue des Deux Mondes*, 1.º Abril 1874, p. 523.

(3) Thouvenin, *L' esclavage à Zanzibar*, *ibid.*, 15 Septiembre 1874, p. 316.

(4) *Académie des Inscriptions et Belles-Letres*, 18 Abril de 1873, en el *Journal officiel*, 22 Abril, p. 2.729. *Revue Archéologique*, Febrero 1872, p. 119-121, artículo de M. Alberto Dumont.

vuestros esclavos? Pues librad igualmente á Cristo del hambre, de la miseria, de la prisión y de la desnudez» (1). Pero, no obstante, de todas las obras de caridad realizadas al morir, la manumisión de los esclavos siguió siendo la principal. La oración agradecida de los libertos parecía al cristiano próximo á abandonar el mundo la más poderosa intercesión cerca de Dios. Al comienzo de la Edad Media seguía libertándose á los esclavos «para remedio del alma y recompensa eterna»; concédíaseles la libertad «en nombre del Señor, á fin de que cuando salga de esta vida y mi alma se presente ante el tribunal de Cristo, merezca su misericordia» (2). Esta piadosa y conmovedora fe en la virtud de la manumisión devolvió á millares de hombres la libertad. No solamente se realizaba esta buena obra al morir, sino, además, á la muerte de los parientes y amigos. Léese en el sepulcro de una niña que á raíz de sus funerales, «por caridad», su padre y su madre libertaron á siete esclavos (3). Fieles á la costumbre de los primeros siglos, los cristianos de la Edad Media santificaban también las honras fúnebres con manumisiones. Un Concilio habido en Inglaterra en el siglo IX ordena que á la muerte de cada obispo se liberte á todos sus esclavos ingleses, y que, además, cada obispo y abate liberte á su vez tres esclavos, entregándoles determinada cantidad de dinero (4). Hasta este punto creía la vieja Inglaterra católica en la eficacia de las buenas obras ofrecidas á Dios por los muertos.

Bien se advierte la diferencia que mediaba entre las manumisiones realizadas al morir por paganos y cristianos. Las realizadas por estos últimos superaron á aquéllas, tanto por su número cuanto por la elevación del sentimiento que las inspiraba: fueron un profundo

(1) San Juan Crisóstomo, *In Ep. Ad Rom.*, Hom. XVIII, 7.

(2) De Rozières, *Formules*, LXII, LXXXIII, Robiou, *Les classes populaires au moyen âge*, en *el Correspondant*, 10 Noviembre 1874, p. 608.

(3) Boldetti, *Osserv. sopra i cimiteri*, p. 385; de Rossi, *Bull. di arch. crist.*, 1874, p. 59.

(4) Concilio de Celchite, año 816, canon X, ap. Labbe, tomo VII, p. 1.688.

y sincero homenaje rendido por el alma creyente á la divina virtud de la caridad, el supremo llamamiento del corazón á la misericordia divina. Sin embargo, se aproximan á las manumisiones paganas por un rasgo común: el amo no solía tener el valor de despojarse en vida. La caridad cristiana aparece en todo su esplendor cuando un fiel, generalmente en el momento de su conversión, cuando desciende á él la gracia del Bautismo, concede en masa y gratuitamente la libertad á todos sus esclavos. La antigüedad pagana, como dije antes, no presenta ni un solo ejemplo de esta índole. En cambio, abundan hechos semejantes en los documentos pertenecientes á la historia de la primitiva Iglesia. Al darse uno cuenta del valor de los esclavos y de la proporción que representaban en las fortunas romanas, se comprende cuánta era la grandeza de tal sacrificio. A veces era de un tercio, de la mitad, y aun la de totalidad de su patrimonio de lo que se despojaba un amo al libertar á todos sus esclavos. Sólo un cristiano podía ser capaz de hacerlo, y aún entre ellos mismos no podía esperarse más que de un corazón heroico, profundamente influido por la divina gracia. El gran número de manumisiones efectuadas en esas circunstancias durante los primeros siglos de la Iglesia, demuestra cuán elevado era entonces el nivel moral de los cristianos (1).

Libertar á sus esclavos era muy hermoso; pero no bastaba á la caridad de los cristianos, cuya fe les había inspirado este pensamiento. Conocían los peligros que aguardan al hombre, y sobre todo á la mujer, al pasar bruscanente de la servidumbre á la libertad sin que una ingeniosa previsión le haya preparado medios de vida (2). Alimentados con recuerdos bíblicos, tenían siempre presente este hermoso mandamiento del *Deuteronomio*: «No dejes salir con las manos va-

(1) Cuando Justiniano abolió la ley Fusia Caninia, que ponía un límite á las manumisiones testamentarias, se expresó de esta manera: «Sería injusto contrariar la voluntad de los moribundos, puesto que en vida les está permitido libertar á todos los esclavos». *Instit.* I, VII, 1. Estas expresiones parecen indicar que tales actos no eran raros en su tiempo.

(2) San Juan Crisóstomo, *In Ep. I ad Tim.* Homil. XVI, 2.

cías á aquel á quien devuelvas la libertad: proveéle para el viaje (*viaticum*) de tus rebaños, de tu vino, de tu despensa, bendecidos por Dios Nuestro Señor» (1). De ahí que, no sólo entregaran á sus libertos el peculio por ellos reunido, sino algo más, que servía para satisfacer durante algún tiempo sus necesidades. Entre la multitud de citas de manumisiones en masa de todos sus esclavos hechas por un amo cristiano que aparecen en las *Actas* de los mártires, no hay una que no relate el cuidado que ponían en asegurarles su alimentación para lo porvenir. A veces la transición de la esclavitud á la libertad, el *viaticum* que permite pasar sin peligro de una á otra, se facilitaba al liberto con la más exquisita delicadeza. A raíz de la muerte del senador Pudens, sus hijos, Práxedes, Pudenciano y Timoteo dieron al papa Pío I las termas contiguas á su casa, y mandaron construir en la casa misma un baptisterio «para la regeneración de sus esclavos paganos», dicen las *Actas*, atribuídas á San Pastor (2).

El día de la consagración del baptisterio, los hijos de Pudens mandaron reunirse á todos sus esclavos, los que radicaban en Roma y los que estaban adscritos á sus diversos dominios del campo. Inmediatamente libertaron á todos los que se habían convertido al Cristianismo, y conservaron á los demás para instruirlos. Tal era la prudencia, la cautela de estos primeros cristianos, á quienes el entusiasmo de la caridad no hacía olvidar las fundamentales reglas de previsión. «No es la libertad, dice San Ambrosio, sino la educación lo que convierte al esclavo en hombre libre» (3). Los amos verdaderamente caritativos se cuidaban mucho de preparar por ella esta transformación.

Sería muy prolijo enumerar la gran cantidad de cristianos que las *Actas* de los mártires nos muestran dando libertad á todos sus esclavos. Un contemporáneo de Trajano, Hermes, de quien ya he hablado, libertó el día de Pascua á doscientos esclavos, haciéndoles regalos para ponerlos en condiciones de subsis-

(1) *Deut.*, XV, 13-19.

(2) *Acta SS. Pudencianæ et Praxedis*, ap. *Acta SS., Maii*, t. IV, p. 298. Estas *Actas* deben de ser de época anterior.

(3) San Ambrosio. *Ep.* 37.

tir (1); un prefecto de Roma, Cromatio, convertido por San Sebastián al mismo tiempo que sus esclavos, en número de mil cuatrocientos, los hizo libres y los colmó dedones, diciéndoles estas palabras, que recuerdan una célebre frase de San Pablo: «Los que han empezado á tener por padre á Dios, no sabrían ser esclavos de los hombres» (2); una cortesana convertida, Santa Eudisia, libertó á todas sus siervas, repartiendo entre ellas el rico mobiliario de su casa y entregando á cada una dos mil *aurei* (3); una noble matrona de Perge libertó de una vez á sus doscientos cincuenta esclavos, y les dejó su peculio (4); San Pantaleón, á la muerte de su padre, hizo libres á todos sus esclavos, y les dió grandes sumas de dinero (5); Santa Melania, la joven, libertó en un día á ocho mil esclavos (6); el cónsul Galicano dió á cinco mil servidores la libertad en la ciudad de Roma, distribuyendo entre ellos además campos y casas, y haciéndose á su vez esclavo de los pobres (7); San Zenón (8), San Jorge de Capadocia (9), San Cancio, San Cantiano, Santa Cantianilla (10), Santa Aglae (11), el bienaventurado Samsón Xenodochuá (12), Santa Eufrasia (13) y tantos otros, libertaron en vida á todos sus esclavos. Esta lista no es, ni mucho menos, completa; pero es bien elocuente si se tiene en cuenta que en la antigüedad pagana no figura ni un solo nombre que pueda colo-

(1) *Acta San Alexandri*, ap. *Acta SS., Maii*, t. I, p. 371.

(2) *Acta San Sebastiani*, ap. *Acta SS., Januarii*, t. II, p. 275. Véase con respecto á este episodio *Las últimas persecuciones del siglo tercero*, 2.^a ed., p. 308-310.

(3) *Vita S. Eudoxiæ*, ap. *Acta SS., Martii*, t. I, p. 16.

(4) *Acta San Calliopii*, ap. *Acta SS., Aprilis*, t. I, p. 658.

(5) *Acta San Panatleonis*, ap. *Acta SS., Julii*, t. VI, p. 412.

(6) Paladio. *Hist. Lausiaca*, 119.

(7) *Acta SS. Joannis et Pauli*, ap. *Acta SS., Junii*, t. VII, p. 34.

(8) *Acta San Zenonis*, ap. *Acta SS., Junii*, t. V, p. 405.

(9) *Acta San Georgii*, ap. *Acta SS., Aprilis*, t. III, p. 119.

(10) *Acta SS. Cantii, Cantiani et Cantianillæ*, ap. *Acta SS., Maii*, t. VII, p. 421.

(11) *Vita San Bonifacii*, ap. *Acta SS., Maii*, t. III, p. 280.

(12) *Acta SS., Junii*, t. V, p. 267.

(13) *Vita S. Euphraxiæ*, 3, ap. *Acta SS., Martii*, t. II, p. 264.

carse al lado de todos éstos. A fines del siglo IV, San Juan Crisóstomo ponía estos ejemplos como ideal á los cristianos ricos, y así deshacía un argumento aducido en todo tiempo por los defensores de la esclavitud. Poseemos esclavos, decían entonces en Roma, como después en América, por caridad hacia esos desgraciados, que sin nosotros morirían de hambre. «Si poseyeráis por caridad tan gran número de esclavos, dice San Juan Crisóstomo, no los emplearíais tanto en serviros, sino que después de haberlos comprado, les enseñaríais los oficios necesarios para ganarse la vida, y luego los dejaríais nuevamente libres» (1).

III

A medida que el espíritu cristiano se esparcía por la sociedad, fué acostumbrándose la gente más y más á considerar como una obra meritoria la manumisión del esclavo. Para los fieles era una limosna, la limosna de la libertad. San Pedro había dicho al paralítico: «No tengo plata ni oro; pero lo que poseo te lo doy: en nombre de Jesucristo, levántate y anda» (2). De igual modo, cuando los fieles pobres que poseían algunos esclavos no podían dar limosnas á los indigentes de la Iglesia, la suplían dándoles la libertad. También ellos decían: «No tengo oro ni plata; pero lo que poseo te lo doy: en nombre de Jesucristo, esclavos, levantaos y sed libres». Tal es la historia de un pobre diácono de Hipona, de quien habla San Agustín: antes de hacerse cura, compró con sus economías tres esclavos; después, no teniendo nada que dar á los pobres (*quid alicui conferat non habet*), los libertó ante el obispo, y en eso consistió su limosna (3).

Esta manera de libertar ante el obispo fué establecida por Constantino como complemento de la solemne costumbre que, según el Derecho clásico, confería á la vez la libertad y la ciudadanía romana; pero en realidad no hizo más que consagrar un hábito espontáneamente adoptado por los fieles. Por una ley de 316

(1) San Juan Crisóstomo, *In I Cor.* Homilía XL., 5.

(2) *Acta Apost.* III, 6.

(3) San Agustín, *Sermo* LIII.

concedió á los amos la facultad de libertar á sus esclavos en las iglesias en presencia de los sacerdotes y del pueblo (1); y en 321 declaró que los esclavos así libertados «con un pensamiento religioso» (*religiosamente*), se convertirían en ciudadanos como si se hubiera empleado con ellos las solemnidades de las formas legales (2), y cualquiera que fuese su edad (3). En esta última ley va Constantino más lejos aún: suponiendo que por vocación los miembros del clero, «esos hermanos de los esclavos», como los llama Lactancio, se sentirían más inclinados que los laicos á conceder la libertad á sus siervos, declara que la sola voluntad de libertar expresada por un clérigo, aun fuera de la asamblea de los fieles y de toda solemnidad legal, bastará para conceder al esclavo, no sólo la libertad, sino, además, todas sus consecuencias; es decir, el derecho de ciudadanía: *plenum fructum libertatis*.

En las obras de Enodio encuéntrase el modelo de una fórmula de manumisión, *petitorium*, pronunciada por un amo cristiano ante el obispo y la asamblea de los fieles: parece haberla redactado él mismo para su amigo Agapito: «Quiero ser para mi esclavo, dice, lo que deseo que Dios sea para mí. Por eso pido á vuestra beatitud que conceda el derecho de ciudadanía romana á Gerontio, cuyas condiciones excepcionales de fidelidad, virtud y honestidad he tenido ocasión de apreciar. Más que autor, quiero ser testigo de esta manumisión. La manera que ha tenido de servirme demuestra que no es de naturaleza servil: no le concedo la libertad, sino que se la devuelvo únicamente. Antes de poseer el nombre de libre, lo ha merecido. Le agradezco, pues, los servicios que me ha prestado, y le restituyo la libertad, de la cual se ha mostrado digno por su vida ejemplar. Pido á esta asamblea que, por la acción de la Iglesia, sea relevado de toda inferioridad y pueda por siempre gozar del derecho de ciudadanía romana y del peculio que le dejo, sin disminuirlo en nada. Sería inicuo retirar parte de

(1) *Código Just.*, I, XIII, 1.

(2) *Código Teod.*, IV, VII, 1; *Código Just.*, I, VIII, 2.

(3) *Código Just.*, VII, XV, 2.

la pequeña fortuna que logró acumular, poco á poco: lejos de hacerlo, prometo aumentársela más tarde con mis liberalidades» (1).

Esta gravedad, esta delicadeza, este profundo sentimiento de fraternidad cristiana presidían á la manumisión de los esclavos según la nueva costumbre establecida por Constantino. Si nos es lícito, diremos que la libertad se confería por la Iglesia casi como un sacramento. Generalmente era los domingos y los días de fiesta cuando se consagraban estas manumisiones religiosas. Para celebrar este acto solía escogerse el día de Pascua: entonces veíase á los antiguos esclavos mezclarse alegremente con los nuevos bautizados. No había el solemne é hinchado aparato que empleaba el Derecho clásico para hacer de un esclavo un hombre libre. San Agustín describe en uno de sus sermones los ritos de la manumisión cristiana: «Llevas á la iglesia, teniéndole de la mano, al esclavo que quieras libertar. Todos guardan silencio: se da lectura al acta redactada por ti (2), ó manifiestas tu intención de viva voz. Declaras que libertas á tu esclavo porque te ha sido fiel en todo, y que agradeces y honras su fidelidad recompensándola con el don de la libertad. Dices que haces lo que puedes, ya que dejas libre á tu esclavo, no pudiendo hacerle inmortal.» Y el orador, queriendo deducir de todo una enseñanza, sigue diciendo: «Tu Dios te habla y te convence con el ejemplo de tu esclavo, expresándose de este modo: Has mandado al esclavo de tu casa á la mía: ¿por qué me sirves mal en ésta? Tú le das lo que puedes; yo también te prometo cuanto está en mi mano darte: concedes la libertad al que te fué fiel; yo, si me eres fiel, te otorgaré la eternidad.

Tales eran los pensamientos con que el Cristianismo

(1) Enodio, *Petitorium quo absolutus est Gerontius puer Agapiti*. Migne, *Patrol. lat.*, t. LXIII, p. 258.

(2) La ley de 316 ordena la redacción de un acta en que conste la manumisión, acta que firmaban los sacerdotes en calidad de testigos. *Código Just.*, I, XIII, 1.—Las leyes dictadas por Constantino sobre este asunto se mencionaban al principio del acta. *Sozomeno, Hist. eccl.*, I, 9.

(3) San Agustín, *Sermo*. XXI, 6.

embellecía las solemnidades piadosas de la manumisión. Digámoslo de nuevo: aquellos sentimientos eran nuevos. Nunca la antigüedad pensó en hacer del contrato extendido entre el amo y el liberto un acto de religión. No hay posibilidad de confundir con estas piadosas manifestaciones de la caridad cristiana la costumbre establecida en Grecia, doscientos ó trescientos años antes de Jesucristo, de libertar á los esclavos ofreciéndoselos á Apolo en el templo de Delfos. El amo que quería libertar á un esclavo, le llevaba al templo, y, según la fórmula de que se conservan multitud de ejemplos grabados en los muros, vendía al Dios un cuerpo, varón ó hembra, llamado Histiazio, Menarco ó Sosia. Pero esta venta era ficticia: era el amo quien recibía el dinero, y el precio pagado, que solía ser de cuatro *minas*, era, según M. Beulé, «las economías reunidas por el esclavo á costa de su trabajo y del sudor de su frente» (1). «A pesar de satisfacer esta suma, el esclavo no disfruta aún de su libertad; generalmente tiene que estar cierto número de años, ó hasta la muerte del vendedor, sometido á la voluntad del amo, que le castiga si no obedece y le amenaza con anular la venta si no está satisfecho de sus servicios» (2). «Los sacerdotes de Delfos daban sanción á un contrato que las leyes civiles hubieran dejado violar; no significaban otra cosa, y no se parecían en nada á las corporaciones religiosas consagradas durante la Edad Media y el Renacimiento á la redención de los cautivos. Se quiere descubrir, sigue diciendo M. Beulé, una idea filosófica ó la influencia de un sentimiento religioso en esta memorable serie de actos oficiales, que arrojan tanta luz sobre la esclavitud de los últimos siglos de Grecia. Desgraciadamente, no había nada de eso. Un filósofo justificó la esclavitud con sus sofismas, y la religión no profesaba más doctrinas que las de la Filosofía. Apolo, esclavo también en otro tiempo, no tenía ninguna conmiseración por los desdichados siervos. Si Delfos era un lugar de manumisión, Delos, otro santuario de Apolo, era el gran

(1) Beulé, *Fouilles et découvertes*, t. I, p. 120.

(2) *Rapport sur les fouilles de Delphes*, por MM. Foucart y Wescher, *Moniteur* del 29 Agosto 1861.